

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ENERGIA

Dirección:
carrera 10# 17 - 35 torre Central

Ciudad:
PEREIRA_RISARALDA

Departamento:
RISARALDA

ENVIO:
YG012748285CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
AMPARO ARCE

Dirección:
DIAG 19 8T 48 CAMPESTRE B-D/DAS

Ciudad:
PEREIRA_RISARALDA

Departamento:
RISARALDA

Preadmision:
12/07/2013 13:42:10

DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 POSTEXPRESS

Fecha Preadmision: 12/07/2013 13:42:10

Centro Operativo: PO.PPAL-PEREIRA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ENERGIA

Dirección: carrera 10# 17 - 35 torre Central Piso 2

Referencia:

NIT/C.C/T.I: 816002019

Ciudad: PEREIRA_RISARALDA

Teléfono: 3151414

Departamento: RISARALDA

Código postal: 660002

CÓDIGO OPERATIVO: 5018375 O.S.: 397318

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 5018

Nombre/ Razón Social: AMPARO ARCE

Dirección: DIAG 19 8T 48 CAMPESTRE B-D/DAS

Ciudad: PEREIRA_RISARALDA

Teléfono: 3147060036

Departamento: RISARALDA

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADJUBICIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

2888563 1529718

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$2.300	20,00	0,00	\$0



YG012748285CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE DR C1 N1 NS
RE FA C2 N2
AR DE NR FM

Primer intento de entrega

FECHA: 15/07/2013

HORA: 8:47 AM

Segundo intento de entrega

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

libred baldosa visible

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Arce

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

Nombre completo del distribuidor

Arce

Cédula

451265



Pereira, 12/07/2013

Amparo Arce

AVISO

LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

SE PERMITE NOTIFICAR LA DECISIÓN EMPRESARIAL No. 2388563 DEL 03 DE JULIO de 2013

Limitada por el Líder ATC, en Contra de la presente decisión no procede recurso alguno. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino y/o al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Notificado: Día ____ Mes ____ Año ____



Pereira, 03 de Julio de 2013

Señor(a)
 AMPARO ARCE
 DIAG 19 8T 48 CAMPESTRE B - D/DAS
 La ciudad

REFERENCIA: Respuesta Proceso No 2388563

Dando respuesta a su solicitud presentada el día 17 de junio de 2013, al respecto, la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. informa:

Una vez revisado el Sistema de Administración Comercial es evidente que se efectuó aplicación del pago a la CUOTA CAPITAL RAYCO como se muestra a continuación:

Información Histórica de Pagos y Abonos							Detalle por Concepto				
Fecha Pago	Tipo Pago	Caja	Recabo	Lote	Fecha Actualización	Valor	Empresa / Orp Cartera	Código	Nro. Proceso	Fecha Facturación	Valor
17/06/13	A	34	12	1	18/06/13	51,501	<Empresas / Grupo Cartera>				
07/05/13	A	34	301	1	08/05/13	37,000		197		17/04/13	13
17/04/13	A	34	12	1	18/04/13	35,924		501		17/04/13	10,836
11/03/13	A	12	13	1	12/03/13	13,726		571		17/04/13	2,690
29/01/13	A	34	12	1	30/01/13	33,526		783		17/04/13	16,935
05/12/12	A	12	13	1	06/12/12	28,614		845		17/04/13	51
06/11/12	A	12	13	1	07/11/12	30,639		197		18/03/13	8
03/10/12	A	34	12	1	04/10/12	27,051		571		18/03/13	2,608
04/09/12	A	34	12	1	05/09/12	28,898		845		18/03/13	30
06/08/12	A	34	12	1	08/08/12	27,591		939	2255917	18/03/13	3,829
04/07/12	P	12	2	1	05/07/12	119,796					
06/06/12	A	34	12	1	07/06/12	29,583					
TOTAL											37,000

Por lo tanto con el fin de reconocer los pagos aplicados a concepto de CUOTA CAPITAL RAYCO; la Empresa RAYCO, realizará descuento de saldo a favor por valor de \$16,935, en la proxima cuota a facturar.

Cabe resaltar que con el fin de propender por la compensación en la aplicación de los pagos, se garantizará la no generación de Proceso de suspensión del servicio de energía por no pago, hasta que el saldo por Energía, Aseo o Alumbrado público pendiente se cancele en el siguiente periodo de facturación.

Por lo tanto se ofrecen disculpas por los inconvenientes que con estos hechos se hubiesen llegado a ocasionar, resaltado que para la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P es muy gratificante contar con el apoyo de una persona que vive y siente realmente el compromiso con nuestra empresa, por lo cual le agradecemos y afirmamos la importancia de sus sugerencias y aportes, esto nos ayudan a brindar cada vez una mejor calidad y así día a día lograr alcanzar nuestras metas de prestar un excelente servicio, hemos revisado



detalladamente los puntos manifestados por usted, y los tendremos muy en cuenta para que casos como este no se nos vuelvan a presentar.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, en nuestro centro de atención ubicado en el edificio Torre central segundo piso, o por medio de nuestra línea de atención al cliente, 115 opción 2.

Atentamente,

TATIANA CARDOZO RAMIREZ
Líder Proceso ATC

Preparó: MARIA PIEDAD DEL CASTILLO VELEZ.